
 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLITICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>	Código: PE01 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 1

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección Facultad de Ciencias	Responsable Unidad Técnica de Calidad	Decano de la Facultad de Ciencias
Fecha: 21/04/08	Fecha: 22/04/08	Fecha: 28/04/08

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLITICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>	Código: PE01 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 2

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la **Facultad de Ciencias** de la Universidad de Burgos. Asimismo establece el modo de su difusión a todo el personal docente, PAS, y otros grupos de interés (institución, estudiantes, administraciones educativas, empleadores, sociedad).

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (**MSGIC**) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES promovidos por la ENQA.
- Estatutos Universidad de Burgos.
- **MSGIC04**. Política y objetivos de calidad.


## 4. DEFINICIONES

**Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.

**Objetivos de Calidad:** relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

## 5. RESPONSABILIDADES

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** Proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador de Calidad.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLITICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>	Código: PE01 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 3

**Coordinador de Calidad del Centro (CC):** Proponer el borrador de la Política y Objetivos generales de calidad e identificar los objetivos específicos. Enviarla a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

**Equipo de Dirección (ED):** Proponer el borrador de la Política y Objetivos generales de calidad e identificar los objetivos específicos. Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y difundir dicha información.

**Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar los documentos.

## 6. DESARROLLO

El Coordinador de Calidad de la Facultad, en coordinación con el Equipo de Dirección y con la ayuda de la Unidad Técnica de Calidad, realizará la definición/revisión de la Política y Objetivos (generales y específicos) de calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional. Dicha revisión se realizará con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio. **PM01** (*Medición, análisis y mejora*).

El documento de definición/revisión será enviado a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, que procederá a remitirla para su aprobación a Junta de Facultad o bien, elaborará las enmiendas que considere oportunas. Una vez aprobada el documento de definición/revisión de la Política y Objetivos, será firmado por el Decano y se le dará difusión pública de acuerdo al procedimiento especificado para ello. **PC11** (*Información Pública*).


## 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Dentro del proceso de análisis y revisión **anual** del Sistema de Garantía de la Calidad se incluirá el documento de Política y Objetivos generales de Calidad por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que aconsejen un cambio de la misma. En dicho análisis tendrá especial importancia la información procedente de los grupos de interés **PA06** (*Satisfacción, expectativas y necesidades*).

En cuanto a los **Objetivos** específicos de Calidad, se hará un seguimiento semestral de los mismos a fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se propondrá, en su caso, su reformulación en función de dicho seguimiento.

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLITICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>	Código: PE01 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 4

## 9. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Actas del Equipo de Dirección/Junta de Facultad	Papel o informático	Secretaría Académica de la Facultad	6 años
Política y Objetivos generales de Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Actas de la Comisión de Garantía de Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

## 10. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias se asegura que la Política de Calidad y los Objetivos del Centro se difunden de manera eficaz a todos los grupos de interés tanto internos como externos al Centro, por medio de la información sistemática a la Junta de Centro y de la aplicación del procedimiento **PC11** (*Información pública*).

## 11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

PE01 Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad

